

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

DECRETO EJECUTIVO N.º 105
 De 1 de julio de 2014

Que nombra a los Ministros(as) y Viceministros(as) de Estado

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
 en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA:

Artículo 1. Nómbrese a las siguientes personas para ocupar los cargos de Ministro(as) de Estado:

Álvaro Antonio Alemán Healy	Ministro de la Presidencia
Milton Henríquez Sasso	Ministro de Gobierno
Isabel de Saint Malo de Alvarado	Ministra de Relaciones Exteriores
Dulcidio José de la Guardia	Ministro de Economía y Finanzas
Marcela Paredes Stowhas de Vásquez	Ministra de Educación
Melitón Alejandro Arrocha	Ministro de Comercio e Industrias
Francisco Javier Terriente	Ministro de Salud
Ramón Arosemena	Ministro de Obras Públicas
Luis Ernesto Carles	Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral
Jorge Arango	Ministro de Desarrollo Agropecuario
Mario Enrique Etchelecu Álvarez	Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial
Alcibiades Vásquez Velásquez	Ministro de Desarrollo Social
Roberto Ramón Roy Correa	Ministro para Asuntos del Canal
Rodolfo Santiago Aguilera Franceschi	Ministro de Seguridad Pública

Artículo 2. Nómbrese a las siguientes personas para ocupar los cargos de Viceministro(as) de Estado:

Augusto Ramón Arosemena Moreno **Viceministro de la Presidencia**

La Suscrita Subdirectora General de Gaceta Oficial

CERTIFICA:

**QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL
 COPIA DE SU ORIGINAL**

LICDA. YEXENIA RUIZ

Subdirectora General de Gaceta Oficial

PANAMA, DE 7 DE 2014



(9)

María Luisa Romero	Viceministra de Gobierno
Irene Gallego	Viceministro de Asuntos Indígenas
Luis Miguel Hincapié Carco	Viceministro de Relaciones Exteriores
Iván Alexci Zarak Arias	Viceministro de Economía
Eyda Isabel Varela de Chinchilla	Viceministra de Finanzas
Carlos Staff Sánchez	Viceministro Académico de Educación
María Castro Portillo de Tejeira	Viceministra Administrativa de Educación
Néstor González	Viceministro de Comercio Exterior
Manuel Grimaldo	Viceministro de Industrias y Comercio
Miguel Antonio Mayo Di Bello	Viceministro de Salud
Marietta Jaén	Viceministra de Obras Públicas
Zulphy Zaday Santamaría Guerrero	Viceministra de Trabajo y Desarrollo Laboral
Esteban Antonio Girón Díaz	Viceministro de Desarrollo Agropecuario
Jorge Luis González Barrios	Viceministro de Vivienda
Zulema del Carmen Sucre Menotti	Viceministra de Desarrollo Social
Rogelio Donadío	Viceministro de Seguridad Pública

Artículo 3. El presente Decreto Ejecutivo entrará a regir a partir de la toma de posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los / días del mes de julio del año dos mil catorce (2014).


JUAN CARLOS VARELA R.
 Presidente de la República



En la ciudad de Panamá, al
 primer día del mes de julio de dos
 mil oíntarce, compareció al Despacho
 del Excelentísimo Señor Juan Carlos
 Varela Rodríguez, Presidente de la
 República, el licenciado Álvaro
 Alfonso Alencón Healy, con Cédula
 de identidad personal 8-224-008 y
 Seguro Social 181-1746, con el fin de
 tomar posesión como Ministro de la Re-
 siedencia, de conformidad con el Decre-
 to Ejecutivo N° 105 de 1 de julio de dos
 mil oíntarce, publicado en la Gaceta Ofi-
 cial N° 27,569 de 2 de julio de dos
 mil oíntarce.

Para constancia, se extiende y
 pone la presente diligencia por todos
 los que en ella han intervinido.

F. }
 J. }

El Presidente de la República,

Y. M. H.

El Paseionado,